

Diligencia... Acredito que en el dia de la fecha no ha sido celebrarse sesión ordinaria de primera convocatoria por falta de número.

Granollers 4 octubre 1960

El Secretario



Alcalde-Presidente

D. Carlos Font Ilopert

Dia 6 octubre 1960

En la Casa Consistorial de Granollers, siendo las veinte horas veinticinco minutos del dia seis de octubre de mil novecientos sesenta, se reunió la Comisión municipal permanente para celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria bajo la Presidencia del sr. Alcalde D. Carlos Estebanell, y la asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde D. Francisco Estebanell, D. Carlos Hors D. Francisco Ilobet y D. Francisco Miralles, y del Secretario de la Corporación D. Miguel Roure y Llorens, estando presente el Sr. Interventor D. Pedro Casanovas Juncosa.

Acta. — Abierta la sesión y leída el acta de la anterior se acordó aprobarla por unanimidad.

D. Juan Casanovas Juncosa. Despacho oficial. — Excedencia Agustí. — Se dio cuenta de una instancia de D. Jaime Agustí Martí, solicitando excedencia en su cargo de Aparejador, y se acordó, pase a informe de Gobernación.

Fiestas. — Leido un escrito de la Delegación Provincial de Trabajo manifestando que la propuesta de días festivos formulada por este Ayuntamiento no puede ser cursada en razón a la premura con que fue presentada, por lo que recuerda las instrucciones cursadas por dicha delegación y de acuerdo con las cuales deberá solicitarse para el año próximo la consideración de días festivos.



tivos en esta ciudad; se acordó pasarse a informe de Gobernación.

Plus familiar de personal sanitario. — Fue aprobada una propuesta de ayuda familiar al personal sanitario, correspondiente al segundo cuatrimestre de 1960, y que es como sigue: Dr. Carlos Balada 859'25 ptas., Dr. Cosme Gay 1.625 ptas.

Servicios delegados de Urbanización y Obras. — Expediente de obras. — Vista instancia de D^r María Pujal Matons solicitando revalidación de permiso para la construcción de una vivienda en la carretera de la Roca, se acuerda concederla.

Certificaciones de obras. — Se acordó aprobar las siguientes certificaciones de obra realizada por el contratista D. Delmiro Estapé: Una por adoquinado y aceras calle San Jaime de importe 37.837'31 pesetas, otra por el mismo concepto de importe 93.184' - pesetas, otra por adoquinado y aceras de la calle Navarra de importe 280.178'50 pesetas, y otra por imbornales en la calle de San Jaime de importe 84.581'89 pesetas.

Contratación de obras de desmonte y rebaje terreno en la antigua zona viaria. — "Se dio cuenta del expediente para la contratación de las obras de desmonte y rebaje de la antigua zona viaria de la Estación M.Z.A. que fueron declaradas de urgencia y autorizada la contratación por concurso directo en sesión del dia 29 de septiembre último; y el informe propuesta del Sr. Teniente de Alcalde delegado del servicio de Urbanización y Obras, y de acuerdo con la misma, se resuelve adjudicar la ejecución de dichas obras a D. Jaime Muñoz, vecino de Cardedeu por el precio de 112.360' pesetas, según presupuesto presentado por dicho señor, que se aprueba, cuyas obras deberán ejecutar bajo la dirección del sr. Arquitecto Municipal, y terminarse en un plazo de dos

meses, siendole satisfecho su importe previa aprobación de la Certificación o certificaciones que libre dicho funcionario.

Servicios delegados de Gobernación. — Expediente de clasificación y de terminación del haber pasivo del Secretario de este Ayuntamiento Sr. Roure. — Se dio cuenta de este expediente y se leyó el dictámen del Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los servicios de Gobernación, que se transcribe:

"El Teniente de Alcalde delegado de los servicios de Gobernación.

Visto el expediente tramitado a instancia del Secretario de esta Corporación D. Miguel Roure y Llorens, solicitando se le señale el haber pasivo que le corresponda en razón a cumplir la edad reglamentaria para su cese en el servicio activo el día 23 de diciembre de este año.

DICTAMINA:

Resultando que D. Miguel Roure y Llorens, Secretario de este Ayuntamiento, cumple setenta años de edad el día 23 de diciembre de este año 1960, y en consecuencia, en la citada fecha, deberá cesar en el servicio activo y pasar a la situación de jubilado; que habrá prestado en la fecha de su cese 41 años, 7 meses y 23 días de servicios efectivos, de los cuales 12 años, 3 meses y 16 días en el Ayuntamiento de Blanes (Gerona) y el resto en el de este Municipio, que ha percibido 75.202'05 pesetas del Ayuntamiento de Blanes y 804.554'02 pesetas del de Granollers, en concepto de sueldo consolidado; cantidades a tener en cuenta a los efectos de prorrateo de la pensión con que deberá contribuir cada uno de los Ayuntamientos; que en la actualidad percibe en concepto de sueldo consolidado, complemento, fefatura de servicios y Gratificación fija, la suma de 94.149'36 pesetas anuales, y, además 13.349'14 pesetas por dos mensualidades extraordinarias; y ha percibido



un promedio, en los últimos cinco años, de 12.781'54 pesetas anuales como premio de liquidación del arbitrio municipal de plus valía, y 23.274'26 pesetas (promedio de los últimos cinco años también) de premio del Estado y de la Diputación provincial. Todo lo cual resulta debidamente justificado en los documentos que obran en el expediente.

Atendido que los haberes y percepciones computables para el regulador del haber pasivo, según el artículo 4º del Reglamento de derechos pasivos de los funcionarios de este Ayuntamiento, suman la cantidad total de 143.554'38 pesetas, y en aplicación del artículo 5º del propio Reglamento le corresponde el tope del 90 por 100 de dicho regulador en concepto de pensión de jubilación, o sea, la cantidad de 129.198'95 pesetas anuales, más dos mensualidades extraordinarias legalmente establecidas.

Atendido que, a los efectos de prorrato, no puede computarse la totalidad de la citada pensión en razón a no obligar al Ayuntamiento de Blanes los preceptos del Reglamento de derechos pasivos de los funcionarios de este Ayuntamiento que implican una notable mejora de pensión, sobre la establecida por el Estatuto de Clases pasivas, por lo que solo puede prorratearse la cuantía básica que resulta de la aplicación de dicho Estatuto, cuyo artículo 43 señala el 80 por 100 del regulador como pensión de jubilación al llevar prestados más de 35 años de servicios efectivos; y debiendo computarse únicamente como haberes regulares el sueldo base, más los quinquenios y el importe de dos mensualidades correspondientes a dicho sueldo consolidado que suma en total 80.027'33 pesetas, ascendiendo el 80 por 100 a 64.061'67 pesetas la pensión de jubilación a prorratear, debiendo ser el exceso sobre

esta de cargo exclusivo de este Ayuntamiento en concepto de mejora de pensión; y practicadas las operaciones pertinentes resulta que el Ayuntamiento de Blanes debe contribuir a la pensión con 5.472'60 pesetas anuales equivalentes a 456'05 ptas. al mes, más dos mensualidades extraordinarias.

Atendido que, dada la proximidad del cese en el servicio activo del Sr. Roure, no es de presumir se produzca variación que pueda implicar una modificación de clasificación del haber pasivo, y que, por otra parte es conveniente el señalamiento para poder incluir en el Presupuesto municipal ordinario para 1961, la consignación necesaria para esta atención.

De conformidad a lo informado por el Sr. Interventor el Teniente de Alcalde que suscribe, propone se acuerde.

1º.- Fijar el haber de jubilación que deberá percibir el Secretario de esta Corporación D. Miguel Roure y Illorens al cesar en el servicio activo, en la cantidad de 129.198'95 pesetas anuales, más dos mensualidades extraordinarias.

A este haber deberá contribuir, según prorrata, el Ayuntamiento de Blanes con la cantidad de 5.472'60 pesetas anuales, equivalentes a 456'05 pesetas mensuales más dos mensualidades extraordinarias.

El resto, hasta las 129.198'95 pesetas, o sea — 123.726'35 pesetas anuales y dos mensualidades extraordinarias, será a cargo de este Ayuntamiento en concepto de cuantía básica y mejora de pensión de acuerdo con el Reglamento interior de derechos pasivos de los funcionarios de esta Corporación.

2º.- El Sr. Roure cesará en el servicio activo el día veintitrés de diciembre de este año en que cumplirá setenta años de edad y pasará a la situación de



jubilado.

3º. - En el presupuesto municipal ordinario para 1961, se consignarán las cantidades necesarias para el pago de esta jubilación.

4º. - Comunicar al Ayuntamiento de Blanes, a los efectos de previsión para el Presupuesto del próximo ejercicio, y sin perjuicio de la aprobación definitiva del nombramiento, la cantidad que en el mismo le corresponde.

No obstante la Corporación acordará lo que es más pertinente."

Después de unas palabras del Sr. Hobet, por unanimidad se acordó aprobar el dictamen.

Aumento de consignación en Presupuesto. - Fueron aprobadas las siguientes proposiciones del Sr. Teniente de Alcalde delegado de los Servicios de Gobernación: Una interesando se acuerde elevar a 4.000 pesetas anuales cada una de las gratificaciones fijadas por suplencia de los cargos de Secretario e Interventor, cuyas suplencias son desempeñadas en la actualidad por los oficiales D. Angel Viñolas y D. José Garriga; y otra, interesando se acuerde incluir en el Presupuesto de gastos para 1961, una partida que se designará "Para otras gratificaciones que se acuerden a favor del personal funcionario" por un importe de 100.000 pesetas.

Adscripción de funcionarios. - De conformidad a una propuesta de los Srs. Tenientes de Alcalde de Gobernación y de Hacienda, que se lee, por unanimidad se acuerda:

A) Que el Oficial D. Isidro Lanasha Vers quede adscrito al servicio de Recaudación.

b) Que el Auxiliar D. Gines Serra Bonet, que según acuerdos anteriores ostenta los nombramientos de encargado de la Oficina de Padrones y de Rentas y Exacciones Municipales, continue con la responsabilidad de estos dos servicios y sea trasladado a prestar de mo-

do interino y mientras no se cubra la vacante de Oficial de la Escala Técnico Administrativa, que se ha producido por fallecimiento del Sr. Casafont, los servicios mismos que tenía a su cargo el Sr. Casafont en el Departamento de Gobernación.

y c). - Que se organice adecuadamente y previa la aprobación del oportuno Reglamento y de acuerdo con lo establecido en los artículos 744 a 756 de la ley de Régimen Local de 265 a 276 del Reglamento de Haciendas Locales, el Servicio de Rentas y Exacciones.
Canon por traspaso de licencias de auto taxi. - Fue leída otra propuesta de las Tenencias de Alcaldía de Gobernación y Hacienda, en la que se interesa se acuerde sea fijado en 1.200 pesetas el canon mínimo a satisfacer por la cesión de licencias de auto taxi con carácter gratuito.

Y después de detenida discusión, se acordó por unanimidad fijar dicho canon mínimo en 2.000 pesetas.

Manifestaciones del Sr. Alcalde. - Calle de Gerona. -

El Sr. Alcalde dice que le ha sido comunicado que la asociación de vecinos de la calle Gerona, se reunirá en el Casino de Granollers el día 20 de este mes a las 10 de la noche a fin de tratar de la Urbanización de dicha calle.

Viudas y huérfanos del Ejercito. - Da cuenta el Sr. Alcalde de una carta recibida del Exmo. Sr. Capitán General en la que solicita un donativo para la suscripción abierta a beneficio de las viudas y huérfanos del Ejercito, y se acordó aportar a dicha suscripción la cantidad de 1.500 pesetas.

Invitaciones. - A continuación dice haberse recibido invitación de Educación y Descanso para el acto de inauguración de una exposición de pintura y dibujo; y otra de la Guardia Civil para asistencia a los actos



que celebrará con motivo de la festividad de su Patrona, N.º 5.º del Pilar, cuyos actos ruego asistan los Sres. de la Corporación.

Protección civil. — Recuerda el Sr. Alcalde que hace tiempo fué designado el Sr. Iledó para los trabajos burocráticos de la jefatura de protección civil, y que, los servicios de dicho señor se contrataron por tres meses. Recientemente tomó posesión el segundo jefe del indicado servicio, con lo que ha aumentado el trabajo de organización de los cometidos que le han sido señalados, de modo que la tarea encomendada al Sr. Iledó que ha pasado a auxiliar del segundo jefe expresado, ha aumentado, y como terminaron los tres meses del contrato expresado, interesa del Teniente de Alcalde de Gobernación, estudie este asunto y formule luego la propuesta que estime adecuada.

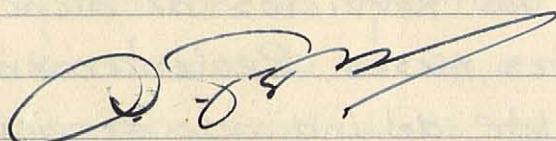
Ruegos y preguntas. — El Sr. Estabanel expone que el personal de la Escuela Municipal de Música, carece de seguros sociales, dándose la circunstancia que por su edad no pueden ingresar en los Montepíos, circunstancia anómala que se debe a no haber sido afiliados a su tiempo por el Patronato, cuya manifestación hace para informe y para que así conste puesto que no tiene solución el problema.

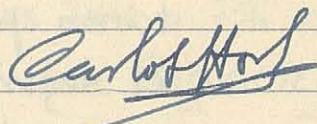
A continuación manifiesta que en el solar de las Escuelas de la Barriada del Norte, vierten unas aguas sucias, y pide se solucione el defecto que esto supone, y el Sr. Hors le manifiesta que los técnicos Municipales tienen ya realizado el estudio pertinente.

El Sr. Hors da cuenta de las inundaciones habidas en la finca propiedad de la Sra. Vda. de Jaime Pous, situada en la Avda. de Francisco Ribas, a consecuencia de las últimas lluvias y de acuerdo con

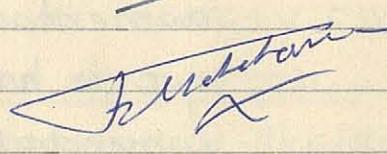
el informe del Sr. Arquitecto Municipal, propone se acuerde el vallado del solar lindante con dicha finca. Se acuerda de conformidad.

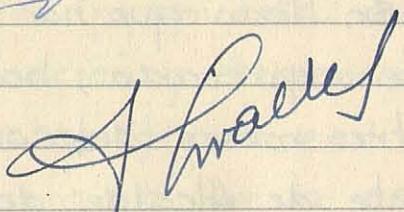
Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las veintiuna horas quince minutos. De ella extiendo esta acta; certifico.

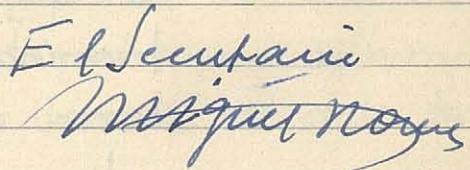








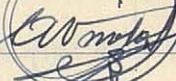



El Secretario
Miquel Noguera

Diligencia. - Para hacer constar que en el dia de la fecha no ha podido celebrarse sesión ordinaria de primera convocatoria por falta de numero.

Granollers 11 Octubre 1960

El Secretario actual.


G. Moneta

Srs. asistentes

Alcalde-Presidente

D. Carlos Font Ilopert

Tenientes de Alcalde nente para celebrar sesión ordinaria de segunda conve-

Sr. D. Fr. Estabanel catoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos

D. Carlos Hors

Font Ilopert, y la asistencia de los señores Tenientes de

D. Francisco Ilobet, Alcalde D. Francisco Estabanel, D. Carlos Hors, D. Francisco

Dia 13 octubre 1960

En la Casa Consistorial de Granollers siendo las veinti-

te horas veinte minutos del dia trece de octubre de mil no-

vecientos sesenta, se reunió la Comisión Municipal Perma-

Tenientes de Alcalde nente para celebrar sesión ordinaria de segunda conve-

Sr. D. Fr. Estabanel catoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos

D. Carlos Hors

Font Ilopert, y la asistencia de los señores Tenientes de

D. Francisco Ilobet, Alcalde D. Francisco Estabanel, D. Carlos Hors, D. Francisco